

LEY DEPARTAMENTAL N° 315

del 3 de octubre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL DPTO. DE TARIJA"** de Bs9.680,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO N°1
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
PROYECTO: "CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS"

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Tipo Inv.	DECREMENTO (-)	COD. SISIN
906	1	2	97	0	2	20	220	PREVISIONES PARA PROYECTOS DE INVERCION		5.7.1		9.680,00	
TOTAL GENERAL												9.680,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	21400	1	505,30	0906-15315-00000
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	21600	1	1.484,70	0906-15315-00004
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	24120	1	2.000,00	0906-15315-00003
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	25400	1	1.000,00	0906-15315-00002
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	25600	1	1.000,00	0906-15315-00001
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	39500	1	690,00	0906-15315-00000
906	22	32	40	0023	0	20	220	CONTROL INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	7.4.0	39700	1	3.000,00	0906-15315-00000
TOTAL GENERAL												9.680,00	

- II. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"PROSPECCIÓN GEOLÓGICA MINERA EN ÁREAS ALEDAÑAS A ENTRE RÍOS DPTO. DE TARIJA"** de Bs62.342,75 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 75/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRASNTITUCIONAL

CUADRO N° 1/2018

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	DETALLE DE PARTIDA	DECREMENTO (-)	COD. SISIN
906	08	018	12	0018	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA	4.2.1	42310	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	62.342,75	356-00010-00000
TOTAL GENERAL												62.342,75	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	DETALLE DE PARTIDA	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	01	007	10	0001	0	20	220	PROSP. GEOLOGICA MINERA EN AREAS ALEDAÑAS A ENTRE RIOS DEPTO. DE TARIJA	5.5.0	25810	CONSULTORIAS POR PRODUCTO	62.342,75	0906-00126-00000

III. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"EQUIPAMIENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN SECCIÓN URIONDO"** de **Bs322.200,00 (TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS 00 /100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PROYECTO: EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	8	18	12	0018	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA	4.2.1	42310	0	1	157.200,00	356-00010-00000
906	8	18	12	0495	0	20	220	EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO	4.2.1	3.4.3.00	0	1	10.000,00	906-17954-00000
906	24	34	43	0000	041	20	220	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS		26620	0	1	50.000,00	
906	24	34	43	0000	041	20	220	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS		39300	0	1	15.000,00	
906	24	34	43	0000	041	20	220	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS		39800	0	1	65.000,00	
906	24	34	43	0000	041	20	220	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS		43110	0	1	15.000,00	
906	24	34	43	0000	041	20	220	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS		43500	0	1	10.000,00	
TOTAL GENERAL													322.200,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	8	18	12	0495	0	20	220	EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO	4.2.1	2.2.5.00	0	1	202.200,00	906-17954-00000
906	8	18	12	0495	0	20	220	EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO	4.2.1	2.5.9.00	0	1	10.000,00	906-17954-00000
906	8	18	12	0495	0	20	220	EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO	4.2.1	3.9.7.00	0	1	20.000,00	906-17954-00000
906	8	18	12	0495	0	20	220	EQUIP. Y APOYO A LA PRODUCCION SECCION URIONDO	4.2.1	3.9.8.00	0	1	90.000,00	906-17954-00000
TOTAL GENERAL													322.200,00	



Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los doce días del mes de septiembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA